



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 71

DALCAHUE, 05 diciembre de 2014

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 05-09-2000; 10-10-2000; 18-10-2000; 15-11-2000; 02-01-2001; 03-07-2001; 02-01-2002; 02-01-2003; anexo contrato de trabajo de fecha 02-06-2008; suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y la Srta. Pamela Barrientos Bustamante.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 07 Bienio, a contar del 05 de diciembre del 2014, la Srta. Pamela Barrientos Bustamante; RUT.: _____ Corporación Municipal de Dalcachue

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Departamento Salud
Dalcachue